

El MAPA quiere concluir ya el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

La puesta en marcha de los nuevos programas se podría retrasar, como mínimo, hasta mediados del próximo año

El MAPA quiere acelerar los trabajos para tener casi cerrado y enviar (ya ha presentado un borrador) un mes antes de que se cumpla el plazo límite (20 de junio) dado por la Comisión a los Estados miembros, el Plan Estratégico Nacional (PEN), que establezca las prioridades de nuestro país en desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013, en coherencia con las Directrices Estratégicas Comunitarias, sus objetivos específicos, la contribución del Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (Feader) y los demás recursos financieros.

De forma simultánea, las CC.AA. tendrán hasta final del primer semestre para cerrar y enviar los 17 Programas Regionales, uno por cada una, que deben coordinarse con el propio PEN y que han de incluir una evaluación socioeconómica y medioambiental, las prioridades temáticas y territoriales, vinculadas al desarrollo rural, en función de los ejes fijados reglamentariamente, la lista de los PDR y la asignación del Feader, la coordinación con los demás fondos de la UE, el presupuesto para el objetivo de convergencia y la función de la Red Rural Nacional.

En el caso de España, además, se presentará a la Comisión Europea un Marco Nacional, que contendrá el conjunto de los elementos comunes (de medidas horizontales, con un enfoque de mínimos) para los PDR, que deberá ser aprobado, en su caso, mediante Decisión comunitaria, siendo ya un éxito, según fuentes del sector, que lo estuviese a lo largo del primer semestre de 2007.

En este Marco Nacional se incluirán también las características básicas del resto de la programación del desarrollo rural, más allá

AYUDA DE LA SECCIÓN GARANTÍA DEL FEAGA PARA EL DESARROLLO RURAL EN 2006. EN MILLONES DE EUROS.

Estado Miembro	Asignación Inicial	Previsión (*)	Asignación revisada (sin modulación)	Asignación revisada (**) (incluida modulación)
Bélgica	54,3	67,8	67,8	75,9
Dinamarca	63,9	57,7	57,7	74,4
Alemania	781,3	784,1	835,4	940,6
Grecia	178,1	191,5	201,1	228,5
España	542,6	551,4	585,2	692,2
Francia	1.105,3	1.048,5	1.048,5	1.197,0
Irlanda	337,3	336,4	359,8	378,4
Italia	474,0	480,7	524,3	592,6
Luxemburgo	13,9	12,9	13,9	14,5
P Bajos	48,5	53,0	57,1	71,1
Austria	450,0	449,6	480,5	500,1
Portugal	254,1	229,2	229,2	252,1
Finlandia	219,9	216,4	237,9	247,8
Suecia	140,2	140,1	150,9	164,2
R. Unido	188,6	202,8	213,9	288,8
No asignado	167,8	-	-	-
Total	5.019,8	4.822,1	5063,2	5.718,2

Fuente: Decisión CE (DOUE 19/04/2006).

* Importe máximo subvencionable.

** Asignación que incluye la redistribución de 197,7 millones de euros, + 43,4 millones adicionales de la prórroga de créditos, + 655 millones de euros de la modulación prevista en el art. 10, apdo. 1 del Reglamento (CE) nº 1782/2003.

del conjunto de medidas horizontales, así como los porcentajes de cofinanciación Feader, Administración General del Estado y CC.AA. para cada una de las medidas.

El PEN deberá incluir un análisis general de la situación económico-social y ambiental y el establecimiento de los indicadores de fondo; una estrategia general de desarrollo rural, que es la traducción al ámbito nacional de las prioridades de las Directrices comunitaria, así como una estrategia por ejes, con objetivos, metas e indicadores comunes para usar en la programación (de base, de impacto, de resultados y de objetivos).

Asimismo, incluirá los programas de desarrollo rural (en España los 17 PDR) y su distribución indicativa de fondos, con las cantidades para alcanzar la convergencia (en el caso de España para las CC.AA. de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia);

la consistencia externa e interna del Plan Estratégico y su complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios.

Como se ha señalado, las medidas horizontales, que ahora son objeto de debate con las CC.AA. y todos los agentes implicados en el desarrollo rural, se incluirán en el Marco Nacional y formarán parte de un capítulo común a los 17 PDR, serán de obligada puesta en marcha en todas las CC.AA. y concentrarán los fondos públicos estatales procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Estas medidas se estructurarán en ejes temáticos. En el Eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrario y forestal), el MAPA estima que hay cuatro medidas de especial importancia para todos los territorios: la instalación de agricultores jóvenes, la modernización de explotaciones agrarias, la gestión de los recursos hídricos

y el aumento del valor añadido de las producciones.

Contrato agroambiental

En el Eje 2 (medidas agroambientales, bienestar animal, Red Natura 2000 y ayudas para compensar zonas desfavorecidas) podrían formar parte de un contrato agroambiental para impulsar políticamente la mejora del medio ambiente ligado a la agricultura y a una mejor percepción social de la actividad agraria y de su carácter multifuncional (producción de alimentos, conservación de recursos naturales y paisaje, gestión del territorio, etc.), y la utilización sostenible de las tierras forestales (mitigación de la desertificación; prevención de incendios y Red Natura 2000).

Por otro lado, en los Ejes 1, 2 y 3 del Reglamento de Desarrollo Rural se aplicará la metodología Leader, al menos en un 10% de los fondos disponibles, a fin de alcanzar el mínimo exigido del 5% para el Eje 4, garantizándose a los Grupos de Acción Local (GAL) la gestión de un porcentaje de ayudas similar al del actual periodo. El MAPA cree que necesario definir con más precisión la composición de estos grupos, incluyendo a las agrupaciones de agricultores.

La decisión sobre el reparto de los fondos UE de desarrollo rural 2007-2013, (con 22.000 millones de euros menos que en el actual periodo) se prevé que se adopte en el Consejo Europeo de este mes de mayo. Luego, la CE tendrá que elaborar una propuesta de reparto por Estados miembros, aunque antes el Consejo tendrá que establecer los Fondos Estructurales y la base legal de las regiones de convergencia. ■

Alfredo López. Redacción